



ENDESA, S.A. (“**Endesa**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Endesa, en su reunión celebrada en el día de ayer, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- I. Tomar conocimiento de que Enel Energy Europe, S.r.L. (“**Enel Energy**”), participada al 100% por Enel, S.p.A. y accionista mayoritario de Endesa (con un 92,063% de su capital social), ha acordado efectuar una oferta pública de venta de parte de las acciones de Endesa de las que es titular que se ofrecerían a inversores minoristas y cualificados (la “**Oferta Pública de Venta**” o la “**Oferta**”). La Oferta inicial representaría aproximadamente un 17% del capital social de Endesa pudiendo alcanzar hasta un 22% de dicho capital social, incluyendo, en todo caso, la opción de compra *green shoe* por el 15% del importe final de la Oferta que se otorgaría a las entidades coordinadoras globales.
- II. Enel Energy y Endesa asumirían un compromiso de no transmisión o emisión de acciones de Endesa (*lock up*) durante los 180 días siguientes a la liquidación de la Oferta.
- III. Las condiciones de la Oferta Pública de Venta se especificarán en el Folleto elaborado con arreglo a lo previsto en el Reglamento 809/2994/CE, de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento y del Consejo, el cual ha sido aprobado por los Consejos de Administración de Enel Energy y de Endesa y se encuentra pendiente de registro por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”). Sujeto al registro del Folleto por la CNMV, está previsto que la Oferta pudiera comenzar el próximo día 7 de noviembre de 2014.
- IV. Se ha acordado designar como entidades coordinadoras globales de la Oferta y entidades aseguradoras del tramo para inversores cualificados a Banco Santander, BBVA, Credit Suisse y J.P. Morgan, así como a Goldman Sachs International, Morgan Stanley & Co y UBS Limited como entidades aseguradoras del tramo para inversores cualificados. Por su parte, BBVA y Banco Santander liderarán el sindicato de entidades colocadoras del Tramo Minorista.

Madrid, 5 de noviembre de 2014

Este anuncio no constituye una oferta de venta ni una solicitud de una oferta de compra de valores emitidos por Endesa, S.A. en los Estados Unidos o en cualquier jurisdicción donde dicha oferta o venta fuese ilegal.

Este anuncio no es apto para su distribución, directa o indirectamente, en Estados Unidos, Australia, Canadá o Japón



En cualquiera de los Estados miembros del Espacio Económico Europeo, distintos de España, en los que se haya implementado la vigente Directiva 2003/71/CE (junto con las medidas de implementación aplicables en cualquier Estado miembro, la "Directiva de Folletos"), esta comunicación está dirigida únicamente a inversores cualificados de dicho Estado miembro tal y como estos se definen en la Directiva de Folletos.

Ninguno de los valores aquí referidos ha sido ni será registrado bajo la Ley de Valores de EE.UU. de 1933 en su redacción actual (la U.S. Securities Act of 1933 o "Ley de Valores"), y no pueden ser ofrecidos o vendidos en Estados Unidos sin un registro o una exención de registro impuesta en la Ley de Valores. No hay intención de registrar ningún valor a los que se refiere el presente documento en Estados Unidos, ni de hacer una oferta pública de los valores en Estados Unidos. Este documento no busca recabar dinero, valores o cualquier otro tipo de contraprestación, y, si alguno de los anteriores son enviados como respuesta al mismo, no serán aceptados.

El Folleto Informativo de la Oferta está pendiente de ser registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.